



Resolución Directoral

N° 00050-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH

Lima, 17 de junio de 2025

VISTOS: La Resolución Directoral N° 00019-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00046-2025-PEIP-EB, de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones (en adelante MOP) del PEIP Escuelas Bicentenario, el cual establece en su artículo 2 que el PEIP Escuelas Bicentenario es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00001-2025-MINEDU/VMGI-PEIPEB- DIEJE, del 07 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva delegó a la Unidad de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2025, la facultad para emitir el acto resolutorio que disponga la designación temporal en las funciones de los titulares de las unidades funcionales, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; y la revocación de la misma, en su caso, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Proyecto Especial De Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB;

Que, a través la Resolución Directoral N° 00019-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH, de fecha 25 de febrero de 2025, se designó temporalmente, a la señora ROSSANA AMPARO SAAVEDRA NAVARRO, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario, en adición a sus funciones como Coordinador III Legal en la Oficina de Administración;

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0596987 CLAVE: 94A86C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00046-2025-PEIP-EB, se designó, a partir del 18 de junio de 2025, a la señora Saby Solange Kohatsu Mendivil, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal, a la señora ROSSANA AMPARO SAAVEDRA NAVARRO, en el puesto de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario, efectuada mediante Resolución Directoral N° 00019-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH;

Que, dada la necesidad en el PEIP Escuelas Bicentenario de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Unidad de Abastecimiento del PEIP Escuelas Bicentenario, corresponde emitir el acto resolutorio que de por concluida la designación temporal, a la señora ROSSANA AMPARO SAAVEDRA NAVARRO, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 18 de junio de 2025;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, la Unidad de Recursos Humanos resuelve los asuntos de su competencia; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto de Urgencia N° 021-2020, que estableció el Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que creó el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal, a partir del 18 de junio de 2025, a la señora ROSSANA AMPARO SAAVEDRA NAVARRO, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario, efectuada mediante Resolución Directoral N° 00019-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora ROSSANA AMPARO SAAVEDRA NAVARRO.

Artículo 3.- Incorporar una copia de la presente resolución en el legajo de la señora ROSSANA AMPARO SAAVEDRA NAVARRO.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0596987 CLAVE: 94A86C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0596987 CLAVE: 94A86C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

